



## **DIRECTRICES PARA LA REMOCIÓN DE ESCOMBROS POR EL INCENDIO MOUNTAIN EN LAS ZONAS RESIDENCIALES AFECTADAS EN EL CONDADO DE VENTURA**

Centenares de estructuras residenciales del Condado de Ventura fueron destruidas total o parcialmente por el Incendio Mountain. Estas directrices tienen la intención de proporcionar orientación a los grupos de trabajo que van a remover los escombros de los incendios de casas resultantes del Incendio Mountain. Esta guía intenta facilitar la pronta remoción de los escombros del incendio residencial y al mismo tiempo proteger la salud y la seguridad pública.

### **Requisitos de Notificación de Demolición**

- Los contratistas deberán presentar una notificación de demolición para remover los escombros afectados por el incendio para cada sitio afectado.  
<http://www.vcapcd.org/pubs/Compliance/Asbestos/ENF62-Asbestos-Demo-Notification-20231017-fillable.pdf>
- Si un contratista tiene 5 o más sitios, puede enviar una sola notificación junto con una lista de cada sitio en una hoja de cálculo o base de datos con las fechas de inicio individuales.
- VCAPCD exonerará el plazo de espera de 10 días para cualquier remoción/trabajo realizado por contratistas independientes, siempre y cuando se haya presentado previamente la notificación apropiada.
- VCAPCD exonerará las cuotas por notificación de cualquiera de las notificaciones de demolición residencial para los sitios afectados por el Incendio Mountain.

### **Prácticas de Trabajo**

- Los grupos de contratistas deberán hacer un "riego previo" adecuado de los sitios afectados antes de comenzar las operaciones con el fin de minimizar el polvo de cualquier operación de remoción.
- Con el fin de minimizar la exposición a las residencias vecinas, VCAPCD requerirá una política de "Cero Polvo" para los grupos contratistas que realizan la eliminación de escombros de incendios.
- Para las estructuras parcialmente destruidas, los escombros, incluyendo las chimeneas, cimientos, deben ser inspeccionados por un Consultor Certificado en Asbestos (CAC por sus siglas en inglés) para determinar si se considera que contienen material de asbesto regulado. Todos los escombros identificados como materiales que contengan asbestos deben manipularse de acuerdo con la NESHAP de Asbestos y eliminarse en un vertedero autorizado para aceptar residuos que contengan asbestos.
- Todos los materiales que se sospeche contengan asbestos no friables se manipularán de tal manera que se impida que se conviertan en friables.
- Todos los escombros del incendio se envolverán como un "burrito envuelto", usando material plástico con un mínimo de 10 mil. de espesor, y eliminados en un vertedero que esté autorizado para aceptar dichos desechos.

- Ningún escombros del incendio será transportado en un camión abierto a menos que esté como "burrito envuelto" y la carga esté bien cubierta con una lona.
- Todos los escombros del incendio se manipularán de tal manera que se impida que las cenizas u otras partículas sean atrapadas en el aire.

Las preguntas relacionadas con esta guía o el Programa de Asbestos del Distrito deben dirigirse a Ken Hall al 805/303-3709 ([ken@vcapcd.org](mailto:ken@vcapcd.org)) o a Kourtney Heald al 805/303-3702 ([Kourtney@vcapcd.org](mailto:Kourtney@vcapcd.org)).